

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

La Plata, 25 de Agosto de 2014.-

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

**DECLARA**

Su preocupación y repudio ante las declaraciones del Intendente de Tres de Febrero, Hugo Curto, cuando a raíz de la polémica generada por las palabras discriminatorias del periodista Jorge Lanata hacia Florencia de la V, sostuvo que "los travestis tienen una enfermedad, no es normal que un hombre sea una mujer" discriminando y estigmatizando al colectivo trans y contradiciendo a la Ley de Identidad de Género que reconoce el derecho de todas las personas a que se respete su identidad.

  
CHRISTIAN CASTILLO  
Diputado  
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

## Fundamentos

En declaraciones recientes a la radio Rock & Pop el intendente de Tres de Febrero, Hugo Curto sostuvo que *"El que es travesti es travesti, el que es mujer o es hombre. Hay travesti que son mujeres y hay travestis que son hombres. El que es hombre es hombre."* Y Continuó *"son enfermedades que de alguna manera uno tiene que comprender. (...) yo no puedo discriminar la enfermedad de una persona, esta es una enfermedad y hay que entenderla"*. Ante esta definición, el periodista le preguntó si no creía que al decir que son enfermos, él mismo los estaba discriminando, a lo que Curto respondió sin dudar *"Es que tienen una enfermedad, algo deben tener, porque no es normal que un hombre sea mujer y que una mujer sea hombre. Entonces hay que comprenderlo, entenderlo. Yo no he llegado a estudiar y analizar este tema porque no es de mi incumbencia"*.

Estas declaraciones llegaron después que el periodista Jorge Lanata desatara la polémica cuestionando la identidad de Florencia de la V.

Rápidamente desde la comunidad LGTBI salieron a repudiar estas declaraciones que tienen el agravante de venir de un funcionario público.

César Cigliutti, presidente de la CHA, señaló que "un intendente que no cumpla las leyes nacionales es algo grave". Y agregó que "la identidad de género ya fue debatida en la Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación y se aprobó hace dos años con el N° 26.743". Además pidió públicamente al gobernador Daniel Scioli, tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de dicha Ley.

Desde la Federación Argentina LGBT, sostuvieron que "las declaraciones estigmatizantes e injuriantes para el colectivo trans de Curto son repudiables, inaceptables y más aun tratándose de un funcionario público. La ley de identidad de género reconoce el derecho de todas las personas a que se respete su identidad y a un trato digno aun si no han realizado el cambio de género en su documentación. Pareciera ser que algunas personas, incluyendo algunos funcionarios y funcionarias, no están dispuestas a cumplir una ley aprobada por la inmensa mayoría de las y los miembros del Congreso".

La Asociación Argentina de Travestis, Transexuales y Transgénero (ATTTA), manifestó que esperan que declaraciones como las del intendente sean ampliamente repudiadas. "Quienes discriminan y agravan tan impunemente tienen que tomar conciencia del sufrimiento que generan y, si no son capaces de entenderlo, al menos deben recibir el repudio de una amplia mayoría que cree que

una sociedad es mejor cuantas más personas se sienten incluidas, comprendidas y respetadas".

Las declaraciones de Curto fueron acompañadas por otras de igual tenor contra la población inmigrante, a quien culpó por hechos delictivos en nuestro país. En sus dichos xenófobos se encargó de aclarar que *"La mayoría (de los extranjeros que delinquen) son de países limítrofes, muchos chilenos, bolivianos, colombianos, paraguayos. No hablamos de los europeos, hablamos de los limítrofes"*. El intendente declaró que *"Habrá un 25 o 30% de extranjeros en Argentina. Yo les llamo extranjeros no a los que vinieron de Europa e hicieron su casa y criaron a sus hijos. Extranjeros que están indocumentados (...) De esos, hay un porcentaje importante que está sin trabajo, hacen trabajos en la calle, le quitan el empleo al argentino"*.

Si bien estas declaraciones no sorprenden viniendo de uno de los barones más derechistas del conurbano, desde nuestra banca sostenemos que el rechazo a estos dichos discriminatorios tiene que expresarse con fuerza en el conjunto de la sociedad y sus instituciones, acompañando de esta forma la exigencia del colectivo trans de hacer efectivo el cumplimiento de la Ley de Identidad de Género, empezando por quienes tienen responsabilidades como funcionarios públicos.

CHRISTIAN CASTILLO  
Diputado  
Bloque Frente de Juventud y de los Trabajadores  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.